

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Asesoría General Tutelar**

**2014. Año de las letras Argentinas**

**RESOLUCIÓN AGT N° 118 /2014**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria N° 4.764, 1.903, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Licitación Pública N° 08/2014 del Consejo de la Magistratura, el Expediente Administrativo MPT0019 N° 4/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la contratación, por veinticuatro (24) meses, a partir del mes de agosto de 2014, del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacargas y

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





platos giratorios de los edificios sitos en las calles Lavalle N° 369, Berutti N° 3345. Av. Roque Sáenz Peña N° 636, Hipólito Yrigoyen N° 932, Tacuarí N° 138, Libertad N° 1042 y Beazley N° 3860 de esta Ciudad, donde funcionan distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informa el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente.

Que teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria obrante a fs. 3, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00.-).

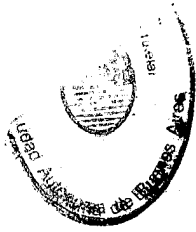
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia de fs. 13.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, en su artículo 21 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan, tanto en el aspecto temporal como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que la participación de este Ministerio Público Tutelar en la contratación de marras, corresponde únicamente al inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 932 de esta Ciudad.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Asesoría General Tutelar**

**2014. Año de las letras Argentinas**

Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 08/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-114/14-0, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacargas y platos giratorios de los edificios donde funcionan distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 08/14 del Consejo de la Magistratura, tendiente a lograr la contratación, por veinticuatro (24) meses, del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacargas y platos giratorios existentes en distintos edificios del Poder Judicial, únicamente con relación al inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 932 de esta Ciudad, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00.-).

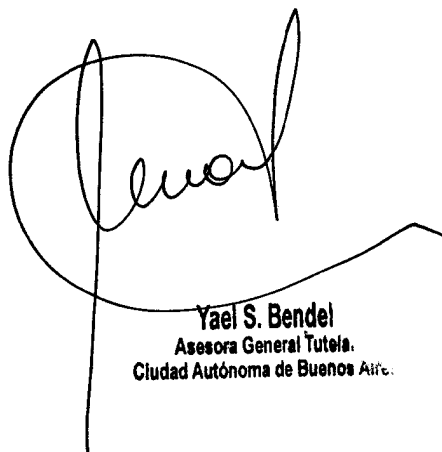
ARTÍCULO 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), a cargo de la Partida 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



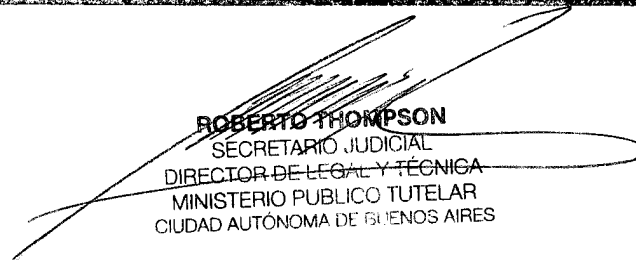
ARTÍCULO 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones. Comuníquese al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ASESORÍA GENERAL**  
Rég. Nº 118/14 ..... Tº XV ..... Fº 165-166 FECHA 12-05-14



ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES